

Y Cora sobre En las Condenaciones 31
que hizieren los Alcaldes de la Real
Mandada, Poniendo que cobren de sus
deudores, y se Remitan al Receptor,
tomando Cuentas alas Pionas que los
hubieren tenido a su Cargo.

6. Que el Alcalde Mayor Los Marave-
des de Salario, que sea Costumbria,
y Paguele directamente a el, y no
Por mano del Correo, Con el qual
no haga concierto ni pacto al-
guno sobre ello.

7. Que sea Especial Cuidado de que se
Cumplan las Cartas y Sobrelcartas
dadas para que los Corredores y
dhos oficiales del Concejo Noviciaria
con Señores.

8. Haga que los Cameros y Cameros de
la Cu, o Villa Esten Seguros y sobre
ello haga lo que requieran, que con-
tengan a los Cavaleros que tienen Ca-
ratos. Si fuere necesario Embé Men-
sajeros a Costa de la Cu, o Villa
con a Cuido de los Revisores

